

## ¿ES YPF UNA EMPRESA REALMENTE COMPETITIVA?

*Por Juan Pedro Tunessi*

La utilidad neta operativa de YPF correspondiente al primer semestre de 2014 ascendió a \$4.400.000.000 (US\$ 541.500.000 aproximadamente), lo que confirmaría una tendencia en la mejora de los resultados de la compañía, desde su reestatización.

Sin embargo, un análisis más detallado en la composición de esa rentabilidad, estaría indicando que la robustez de estos números no obedece exclusivamente a una mayor eficiencia operativa o al incremento de la capacidad productiva.

Más del 40% de dicha utilidad se explica por la importación de combustibles líquidos exentos de impuestos (ITCL y GN) y su posterior venta al mercado interno, mecanismo impulsado por el Gobierno y previsto en el Presupuesto Nacional, con el supuesto fin de compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración y la demanda total de los mismos y así evitar el aumento de precios.

Según datos obtenidos de fuentes oficiales y de acceso público (1), durante junio de 2014, mediante el uso de este mecanismo YPF importó un volumen de **47.634 m3** de nafta súper grado 3, a un precio de **US\$ 809 el m3**, con un flete estimado de **US\$ 45 el m3**, que resulta en un precio final en puerto de Buenos Aires de **US\$ 854 el m3**.

En el mismo período, el precio de venta en surtidor era de **US\$1,26/lit** (2), para aquellas estaciones de servicio donde se comercializó el volumen importado, que suelen ser propiedad de la empresa y operadas por ella misma. Por lo tanto, si tomamos el precio de importación y le adicionamos el costo de distribución, mercadotecnia y comercialización, estimado aproximadamente en **US\$ 85 el m3** y lo comparamos con el precio de venta al público, llegamos a la conclusión de que por cada m3 de nafta importada bajo el régimen de exención impositiva contemplada el artículo 31 de la ley de presupuesto vigente, YPF obtuvo una ganancia de **US\$ 321 el m3**, a expensas de que el Fisco resigne la recaudación del tributo correspondiente, esto es el impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural e Impuesto al Fondo Hídrico de Infraestructura, si los combustibles fueran de producción nacional. Y ello sin que se haya explicitado la falta de capacidad instalada para producir localmente lo que se importa libre de impuestos.

El valor de los impuestos eximidos de tributo para el mes de junio equivalía aproximadamente a **US\$ 403 por m3**, según el tipo de cambio vigente al momento. El hecho de que el precio de venta final reportado por la petrolera en el sitio oficial de la Secretaría de Energía, en aquellas operaciones declaradas como exentas, incorpore el monto del impuesto, verifica la operación bajo ese régimen.

De este modo, la importación de naftas Súper Grado 3 durante el mes de junio, de cuya comercialización en el mercado de combustibles, YPF sostiene una alta participación, terminó reportando a la compañía un renta extraordinaria de **US\$ 15.290.514**, que extrapolada hacia el volumen del total de m3 que YPF

importó durante el primer semestre del año, hace que la firma resulte beneficiada con una **rentabilidad extraordinaria** del orden de los **US\$ 75.000.000**.

Si tomamos en cuenta las operaciones de importación exentas de Gas Oil grado 2 y grado 3 (art.30 Ley de Presupuesto), realizadas por YPF en igual período, que siguiendo idénticos procedimientos de cálculo nos permiten estimar a favor de la misma una renta extraordinaria de aproximadamente **US\$ 145.000.000**, concluimos en un beneficio extraordinario total de más de **US\$ 220.000.000**, representativo de más del 40% de las utilidades del período.

Tampoco ha sido el consumidor el beneficiario de esta operatoria. YPF, lejos de mantener el precio en US\$ en el surtidor, lo aumentó en un 4,5% por encima de la devaluación, circunstancia que potencia aún más los beneficios futuros de la importación exenta, máxime en el contexto actual donde los precios de los derivados petroleros están evidenciado una sustancial baja en el mercado internacional, abaratando aun más la importación y promoviendo el uso de este mecanismo.

En este escenario de precios en baja resulta menos comprensible aún, la **sospechosa eliminación** en la media sanción del presupuesto 2015 que recientemente se aprobó en diputados, **del párrafo que imponía como tope a los cupos de importación, el valor que haga indiferente a la misma**. Se podrá seguir importando aún cuando el precio resulte inferior al de salida de refinería de esos mismos bienes y aún así comercializarlos sin pagar los respectivos tributos.

¿Cuál es la razón entonces para no refinar más localmente y sustituir producto importado? ¿Por qué se ha dejado de comprarle a las PYMES que refinan, obligándolas a concursarse con grave daño al empleo? ¿Cuál es el motivo para desandar el camino que el propio Gobierno trazó con el Plan Nacional de Refinación Plus y alentar mecanismos que operan en detrimento de la refinación local?

Esta claro que esta absurda ecuación económica continuará permitiendo **obtener a YPF y otras petroleras autorizadas discrecionalmente a acceder a cupos de importación, rentabilidades extraordinarias y artificiales**, lo que se trasunta a su vez en desaliento a la producción local y explica la caída en la obtención de nafta y gas oil, del orden del 8,2% en el primer trimestre del año.

Por último, y en términos de la ganancia extraordinaria que el mecanismo reporta a YPF a expensas de una resignación fiscal equivalente, cabría recordar que en el 49% correspondiente a la composición accionaria privada de la compañía, existen fondos de inversión altamente cuestionados por sus orígenes especulativos.-

<sup>1</sup> <http://www.energia.gov.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3300>

<sup>2</sup> <http://res1104.se.gov.ar/consultaprecios.eess.php>

---

---